



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfca@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 11 de abril de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0008778/2015, donde se solicita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva**, con destino al **ÁREA DE FÍSICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **FÍSICA I** de la Carrera Ingeniería Electromecánica), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 135/2016 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público y cerrado para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE FÍSICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura FÍSICA I de la Carrera Ingeniería Electromecánica).

ARTÍCULO 2°.- La postulación al cargo mencionado en el Artículo precedente corresponde al Ingeniero Ricardo Rubén MONASTEROLO (D.N.I. N° 14.577.422).

ARTÍCULO 3°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 02 de mayo y 15 de junio de 2017, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 de Mayo 384.

ARTÍCULO 4°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 135/2016 del Consejo Superior:

TITULARES:

MSC Profesora Nélide Beatriz PALMA (Universidad Nacional de San Juan).

Mg. Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA (Universidad Nacional de San Luis).

Ingeniero Raúl Enrique PEÑALOZA (Universidad Nacional de San Luis).

SUPLENTE:

Ingeniero Luis Juan Herminio PESSETI (Universidad Nacional de San Luis).

Ingeniero Héctor Daniel ARELLANO (Universidad Nacional de San Luis).

Ingeniero Rubén Horacio BONGIANINO (Universidad Nacional de La Pampa).

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 6°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 228/17

P: 12	R: 8
Irs	

Sara Aída Abandó
Secretaría Académica
FICA - UNSL

Oscar Daniel Morán
Decano
FICA - UNSL